

## PROCEDIMIENTO COMPETITIVO SINÚ SAN JACINTO 2017

### PROTOCOLO DE ENTREGA Y RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA HABILITACIÓN DE INTERESADOS

Con el fin de asegurar los principios de publicidad y de transparencia propios de las actuaciones contractuales en el manejo de la información destinada a acreditar Capacidad, la Agencia Nacional de Hidrocarburos ha diseñado un procedimiento para la recepción, revisión preliminar y radicación de los Documentos para Habilitación de los interesados en participar en el *Procedimiento Competitivo Sinú San Jacinto 2017*, que se consigna a continuación.

#### I. Reglas Generales

##### Fecha y Lugar de Recepción:

Los Documentos destinados a acreditar la Capacidad de los interesados en obtener Habilitación para participar en el *Procedimiento Competitivo Sinú San Jacinto 2017* serán recibidos en la sede de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, situada en la Calle 26 No. 59 – 65, Piso 2, de la ciudad de Bogotá, D.C.

El horario dispuesto para el efecto inicia a las siete de la mañana (7:00 a.m.) y termina a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), en jornada continua, en las fechas dispuestas en el Cronograma incorporado a los Términos de Referencia para este propósito, es decir, entre el 5 de octubre y el 8 de noviembre de 2017.

##### Forma y Entrega de los Documentos para Habilitación:

Según lo previsto en los mismos Términos de Referencia, los Documentos para Habilitación de los interesados deben someterse a la ANH en medio físico, en original y copia idéntica, debidamente foliados y acompañados de los Formatos dispuestos para el efecto, así como en copia en archivo magnético. En consecuencia, sus debidos diligenciamiento y entrega son

obligatorios. La numeración de cada folio debe consignarse en la esquina superior derecha. El anverso de cada hoja no debe numerarse.

Cada persona jurídica nacional o extranjera interesada debe entregar personalmente los Documentos para Habilitación por intermedio de persona autorizada para este preciso efecto. No se admiten los remitidos mediante servicios de mensajería o por correo. Esa persona debe estar presente en el desarrollo del procedimiento de entrega y digitalización de los Documentos y suscribir los formatos dispuestos por la ANH para su recepción.

Entregados los Documentos, no se permitirá extraer o agregar hojas. La ANH no desechará ningún documento, no extraerá los repetidos, ni hará ajustes en el orden en que se presenten.

#### Medios Digitales para la Recepción:

El procedimiento de entrega, recepción, revisión preliminar y radicación de los Documentos para Habilitación será objeto de registro audiovisual. Con la suscripción del acta de recepción se entenderá prestado el consentimiento para llevar a cabo tal registro.

En el recinto de entrega de los Documentos no se permitirá el uso de terminales de servicios móviles, cámaras ni equipos de grabación, con excepción de los de la ANH.

Al representante de cada interesado la ANH entregará un Disco Compacto, CD no regrabable, con copia de la imagen en formato PDF de los Documentos entregados para efectos de Habilitación.

## **II. Procedimiento de Entrega y Radicación**

La diligencia de entrega de los Documentos para Habilitación se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. Cada uno de los que integren el conjunto de Documentos para Habilitación será revisado preliminarmente por la ANH en la oportunidad de entrega, en presencia de representante autorizado de la persona jurídica para someterlos a la Entidad, con el fin de corroborar que todos ellos se encuentran en buen estado, debidamente foliados y concordantes con el Índice consignado en Formato que forma parte de los Términos de Referencia, así

como con las manifestaciones contenidas en la Carta de Presentación. Tal verificación tendrá lugar sobre el original.

2. Las hojas en blanco correspondientes al anverso de cada folio no deben numerarse ni diligenciarse.
3. De esta revisión preliminar se dejará constancia en el formato dispuesto por la ANH y en el acta del procedimiento.
3. Revisados los Documentos para Habilitación, la Entidad procederá a radicarlos y digitalizarlos.
4. A continuación se entregará al representante autorizado copia física de formato y acta en la que quede constancia de recibido de recibido, en los cuales se insertará el número de radicación en la ANH.
4. Si producto de la verificación se detectan inconsistencias, se dejará constancia de las mismas en el Formato, que debe ser suscrito en dos ejemplares del mismo tenor por un personero de la ANH y el referido representante.
5. La ANH entregará este último un Disco Compacto, CD no regrabable con copia digital en formato PDF de los Documentos de Habilitación Digitalizados objeto de radicación, así como del Formato en el que se plasmaron eventuales inconsistencias.